Facultad de Contaduría y Administración
Secretaría de Personal Docente

Notificar a la UNAM de un segundo empleo

A todo el Personal Académico:

De acuerdo con la ***CIRCULAR DGPE/032/2026*** y conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito a la Universidad antes de que se le realice el primer pago nominal del año 2027, con la finalidad de que no se duplique ante el SAT.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a través de la Oficina Virtual en la página ***www.personal.unam.mx***, a partir del 09 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso. Una vez realizada la notificación electrónica, es importante que descargue y conserve el acuse generado por la Oficina Virtual, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de noviembre de 2026

L.A. Jesús Mata Pacheco
Secretario